

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

07 JUL. 2010

Fecha:

Firma:

José María Martín
Director de Coordinación y Despacho
Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande

Río Grande, 06 de Julio de 2010.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal.

La Ordenanza Municipal N° 2493 del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande.

El Expediente N° 055/2010

La Resolución N° 264/2009

El Acta TCM N° 40 /2010

Considerando:

Que en la Nota N° 034/2010, letra TCMRG FL, la Dra. María Rosa Santana pone en conocimiento que en los autos caratulados "INFORMACIÓN SUMARIA T.C.M.", N° 55/2009 del registro de este organismo de control, ha sido designada Instructor Sumariante, de conformidad con el Acta N° 39/2009 y Resolución TCM N° 264/2009,

Que en el expediente citado se encuentra en igual situación que la planteada en el expediente TCM N° 43/2009, caratulado "SUMARIO ADMINISTRATIVO S/ AGENTES CARABAJAL Y OLMEDO",

Que además agrega la Fiscal Legal Dra. María Rosa Santana que ha tomado conocimiento informalmente que ha sido grabada en audio, junto a otros agentes de éste organismo, y que no resulta apropiado que sea quien lleve adelante el expediente caratulado "INFORMACIÓN SUMARIA T.C.M.", N° 55/2009, en virtud de que también ha sido víctima de grabaciones, sin haber prestado consentimiento alguno a dicha situación,

Que por lo expuesto la Fiscal Legal Dra. María Rosa Santana manifiesta que le impide efectuar la tramitación del expediente libre de subjetividades,

Que mediante el Contrato TCM N° 005 se realizó una locación de servicios con el Dr. José Silvio Pellegrino, en fecha 06 de Abril de 2010, en carácter de Asesor Letrado para entender y avocarse en ese carácter y/o sumariante en todas las actuaciones relacionadas con la Resolución TCM N° 273/2009, por conexidad y/o acumulación, especialmente el trámite recursivo incoado por los ex agentes respecto de la cancelación de su designación;

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art.10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I,

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- APÁRTESE definitivamente a la Dra. María Rosa Santana en su intervención como Instructora Sumariante en las actuaciones que tramitan en el expediente



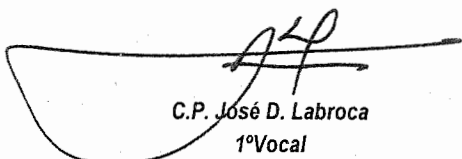
caratulado "INFORMACIÓN SUMARIA T.C.M.", N° 55/2009, en virtud de los fundamentos expuestos ut supra.-

ARTICULO 2º.-DÉJASE sin efecto la designación como instructora sumariante conferida mediante Resolución TCM N° 264/2009.-


ARTICULO 3º.- DESÍGNESE instructor sumariante al Dr. José Silvio Pellegrino en el expediente TCM N° 043/2009, caratulado "SUMARIO ADMINISTRATIVO S/ AGENTES CARABAJAL Y OLMEDO".-

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Notifíquese con copia de la presente a la Dra. María Rosa Santana y al Dr. José Silvia Pellegrino. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 203 / 2010



C.P. José D. Labroca
1ºVocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dra. María Rosa Muciaccio
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal